



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Veintiocho de agosto de dos mil veinte
Expediente 500013103002 2014 00368 00

Con ocasión a la solicitud que, el pasado 25 de febrero, presentó la parte actora¹, se encontró que la DIAN, mediante oficio 122242448-220976 de 4 de mayo de 2015, informó que había tomado nota del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados², conforme le fue ordenado por este estrado judicial en el numeral 2 del auto de 12 de marzo de 2015³.

Por lo anterior, se hace viable oficiar a la DIAN con el propósito que, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del correspondiente escrito, informe el estado actual del proceso coactivo 2012 01967, adelantado en contra del señor **Juan Sebastián Serna Arias**. Por secretaría, comuníquese.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)

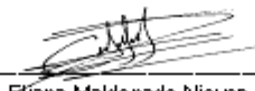
Andrés Villamarín Díaz

Juez

(2)

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. **47** del **31-08-2020**,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30
am.



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

¹ 0220140036800Pg1a20, pág. 24.

² 0120140036800Pg1a34, pág. 18.

³ 0220140036800Pg1a20, pág. 17.



Rama Judicial
República de Colombia

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19a29dc78685373c6e2cc7fa72a5f92ff9a8b7c4c24d12c43064ddd4c7725b90

Documento generado en 26/08/2020 03:54:47 p.m.